Calbuco

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO Nº 40634

25 SEP 2012

CALBUCO,

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el DFL Nº 1-19.704 de 2001, del Ministerio del Interior, Ley 3.063 sobre Rentas Municipales, Arts. 109 y 110 LEY 19.925 DEL 19-01-2004 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley 20.285 de 2008, Ley 18.575 Orgánica del Ministerio del Interior y Decreto Exento Nº 8147 de 2008-2012 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Municipales.

TENIENDO PRESENTE

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La conveniencia de los intereses municipales

según Folio Nº _____ Orden Nº _____ por valor de _____ U.T.M.

y en uso de mis atribuciones legales vigentes.

DECRETO:

AUTORÍZASE a Don(a) LUIS AURELIO

HUERIMILLA CARDENAS, R.U.T. 9 [illegible] RESIDENTE DEL COMITE DE TRABAJ

SANTA TERESITA DEL VIÑO [illegible] LOS [illegible] LOCALIDAD DE HUAYUN BAJO.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en VENTA DE ROPERIA.

en el local SEDE SOCIAL CLUB DEPORTIVO COPIHUE.

ubicado EN EL SECTOR HUAYUN BAJO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas funcionará desde las 11.00 horas del día DOMINGO 23, hasta las 02.00 horas del día LUNES 30 de SEPTIEMBRE de 2012.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE EN LA COMISARÍA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

POR ORDEN DEL ALCALDE

[illegible]

[illegible] VILLA [illegible]

SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES

SECRETARIO MUNICIPAL - CALBUCO

MUNICIPALIDAD RENTAS Y PATENTES CALBUCO

DISTRIBUCION:

1.- Interesado

2.- Carabineros

3.- Rentas y Patentes